

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00188 00
Demandante: SANDRA JANNEDT PLATA VANEGAS.
Demandado: PEDRO JAVIER GONZÁLEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR por **IMPROCEDENTE** la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la demandante, pues frente a la transacción el despacho no se ha pronunciado, toda vez, que las partes solicitaron la suspensión del proceso mientras se cumplía lo pactado, y dicho plazo no se ha vencido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d3786420cc4c6af9f745b1f4bb8d47ee095b33cadcaedc601b05fd8bfd29e9**

Documento generado en 15/11/2022 05:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>